



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.**

<p><b><u>Presidenta:</u></b></p> <p>-D<sup>a</sup> DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS, Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento</p> <p><b><u>Vocales:</u></b></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D<sup>a</sup> PILAR ANTORRENA GONZÁLEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D<sup>a</sup> MONICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad</p> <p>-D<sup>a</sup> SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones y Contratación</p> <p><b><u>Secretaria:</u></b></p> <p>-D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR BORAU BETÉS, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión económica-presupuestaria</p>	<p>En Zaragoza, siendo las <b>09:30 horas del día 24 de octubre de 2023</b>, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3<sup>a</sup>, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicios denominado <b>Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza, expediente ECD_GIE_2023_44 – CONMY 2023 1800000411.</b></p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º.-Constitución de la Mesa</li><li>2º.-Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre B según los criterios sujetos a evaluación previa.</li><li>3º.-Apertura pública del sobre C y lectura de las ofertas presentadas.</li><li>4º.-Valoración de las propuestas presentadas en el sobre C según los criterios sujetos a evaluación posterior.</li><li>5º.-Propuesta de clasificación de ofertas</li><li>6º.-Propuesta de adjudicación del contrato</li></ol>
---	---

**1º.- Constitución de la Mesa**

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de fecha 27 de septiembre de 2023.

Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la reunión presencial de la Presidenta, de la Vocal D<sup>a</sup> Sara Barrado Gracia y de la Secretaria de la Mesa y, a distancia, de los vocales representantes de la Dirección General de Servicios Jurídicos y de la Intervención General, quienes asisten a la sesión por medio telemático a través del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Webex Meeting.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se



comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

## 2º.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre B según los criterios sujetos a evaluación previa.

Haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, la Mesa de Contratación solicitó a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento la elaboración de un informe sobre la propuesta técnica de la empresa licitadora, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

En virtud de ello, el arquitecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento D. José Luis Cano Berrade ha examinado la propuesta técnica sujeta a evaluación previa, según los criterios recogidos en el anexo X del PCAP, habiéndose emitido Informe con fecha 20 de octubre de 2023, con la supervisión y coordinación de la arquitecta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, D<sup>a</sup>. Tamara Saz Ruiz y que fue remitido previamente a la reunión, por correo electrónico, a los miembros de la Mesa de Contratación para su examen. Dicho informe queda incorporado al expediente y se adjunta como anexo a la presente Acta.

Tras analizar el informe emitido y realizar las explicaciones y aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad con el mismo, siendo el resultado de la valoración de la propuesta presentada y admitida, conforme a los criterios sujetos a evaluación previa, el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO X (EVALUACIÓN PREVIA)		
	FUNCIONES Y CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS A DIRIGIR (0-45)		TOTAL EVALUACION PREVIA (0-45)
	FUNCIONES CONCRETAS DESARROLLO DE LA OBRA (0 A 25)	DESCRIPCION DEL PROCESO CONSTRUCTIVO (0 A 20)	
MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.	20,00	16,00	36,00

A la vista de dicho resultado, la Mesa de Contratación **ACUERDA** continuar el procedimiento con la citada empresa, por haber alcanzado la puntuación mínima de 22,50 puntos exigida en el único criterio “Funciones y conocimiento de las obras a dirigir” del Anexo X del PCAP.

## 3º.- Apertura pública del sobre C y lectura de las ofertas presentadas

Al objeto de que tanto el licitador como otras personas interesadas puedan acceder a este acto público, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el enlace a la reunión virtual.



A las 09:44 horas la Presidenta de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre C, que contiene los criterios sujetos a evaluación posterior, con la asistencia por videoconferencia de las personas que han solicitado su entrada a la reunión.

Se continúa el acto informando a los asistentes del licitador presentado y admitido en el presente procedimiento de adjudicación y se procede a dar lectura de la puntuación obtenida en los criterios sujetos a evaluación previa (sobre B), conforme al Informe técnico anteriormente examinado.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre C del licitador admitido y a la lectura de la oferta contenida en el mismo, siendo su resultado el que se refleja en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA ( IVA excluido) (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.	49.464,00	NO	1 cada 6 meses	NO

#### 4º.- Valoración de las propuestas presentadas en el sobre C según los criterios sujetos a evaluación posterior.

Según los criterios sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el anexo XI del PCAP, la valoración de la propuesta admitida es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN POSTERIOR)					
	49.464,69	VALORACION ECONOMICA (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0-55)
MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.	49.464,00	20,00	0	4	0	24,000

#### 5º y 6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato

En su virtud, los miembros de la Mesa de Contratación, adoptan, por unanimidad, los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación según el siguiente orden decreciente:**



	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO X) (0-45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XI) (0-55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.	36,00	24,00	60,00

**Segundo.- Proponer** al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato licitado para la **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza, expediente ECD\_GIE\_2023\_44 – CONMY 2023 1800000411**, a la empresa **MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P.**, según la oferta presentada por dicho licitador, cuyos extremos son los siguientes:

- Oferta económica: 49.464,00 € (IVA excluido)  
10.387,44 € IVA (21%)  
59.851,44 € (IVA incluido)
- Se compromete a:
  - realizar 1 visita programada cada 6 meses al edificio durante el periodo de garantía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y ocho del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA  
Dolores Fornals Enguñados

LA SECRETARIA  
M<sup>a</sup> del Mar Borau Betés



Con esta fecha la Mesa de Contratación designada en el expediente de contratación de **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza, expediente ECD\_GIE\_2023\_44 – CONMY 2023 1800000411**, ha solicitado la emisión de informe técnico sobre las propuestas sujetas a evaluación previa, presentadas por los licitadores en el sobre B.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón (ley aplicable de conformidad con lo indicado en la Disposición transitoria primera de la Ley 11/2023 de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón), el/los abajo firmante/s, todos ellos técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con carácter previo a la emisión del informe solicitado,

#### **MANIFIESTAN:**

Que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado o en la fase de ejecución.

A la fecha de la firma electrónica:

El Arquitecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento:  
Fdo.: José Luis Cano Berrade

La Arquitecta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento:  
Fdo.: Tamara Saz Ruiz



LICITADOR:

MAGÉN ARQUITECTOS S.L.P.

**ANEXO X: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

**DIRECCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 12 UNIDADES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CPI ARCOSUR DE ZARAGOZA**

**TOTAL**

**36,000**

**1.- FUNCIONES Y CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS A DIRIGIR (0 A 45 PUNTOS)**

CRITERIO	COMENTARIOS	COEF. B1	PUNT. MAX.	PUNTUACION
Funciones concretas a realizar por la Dirección de Obra durante el desarrollo de ésta, incorporando la programación de las visitas a obra de acuerdo con la ocupación parcial prevista a los 9 meses del aulario y el plazo total de ejecución de 15 meses	<p>Presenta un cronograma en el que se detallan las funciones de la dirección de obra a realizar durante el desarrollo de ésta. Señala las acciones y comprobaciones a ejecutar por la dirección de obra en cada uno de los capítulos que la componen, como el control de replanteos, excavaciones, rellenos y mejoras del terreno, aprobación de planos de fábrica del forjado sanitario así como replanteos de fachadas, albañilería, despieces de solados y falsos techos.</p> <p>El cronograma diferencia las obras a realizar para la ocupación del aulario parcial a los 9 meses, la ejecución total del edificio, los espacios libres vinculados a él y la urbanización de la parcela destinada a usos de recreo y deportivos.</p> <p>Establece un control semanal en el seguimiento del Plan de Obra y un control económico con la correspondiente revisión y aprobación de la certificación la última semana de cada mes.</p> <p>Respecto a la programación de las visitas semanales a realizar de acuerdo con la ocupación parcial y el plazo de ejecución total, el cronograma plantea 2 visitas semanales durante toda la obra pero la memoria establece 1 visita, conforme al PPT, excepto en los dos meses anteriores a la ocupación parcial y al final de obra que prevé 2.</p>	0,8	25	20,000
Descripción del proceso constructivo y explicación de los hitos más importantes, con objeto de llevar a cabo la obra en los plazos programados, teniendo en cuenta la ocupación parcial.	<p>El cronograma plantea una secuencia lógica de los trabajos y establece los tiempos de ejecución de los principales capítulos de obra, como las demoliciones, movimiento de tierras, cimentación, estructura, albañilería y cubiertas, diferenciando los trabajos correspondientes a la primera y segunda ocupación del aulario, a sus espacios libres y a la urbanización de la parcela de usos deportivos y de recreo E23, todos ellos ajustados a los plazos previstos.</p> <p>La memoria describe el proceso constructivo de los sistemas y soluciones singulares de la obra, destacando aspectos concretos a tener en cuenta para su correcta ejecución y relacionándolos con las partidas de las mediciones y presupuesto del proyecto, como las mejoras del terreno, el recalce de la cimentación existente para apoyo de la nueva estructura o la ejecución de las distintas fachadas (hormigón prefabricado, tableros de resinas, chapa metálica grecada y panel composite).</p>	0,8	20	16,000
A la fecha de la firma electrónica: José Luis Cano Berrade Arquitecto de la Gerencia Infraestructuras y Equipamiento				
				<b>45</b>
				<b>36,000</b>



**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS  
SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

**DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 12 UNIDADES DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA EN EL CPI ARCOSUR DE ZARAGOZA**

El presente informe ha sido redactado por el técnico:

José Luis Cano Berrade

**Criterio 1:** Funciones y conocimiento de las obras cuya ejecución va a dirigir

De conformidad con lo previsto en el Anexo X de PCAP, no podrán continuar en el proceso selectivo los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 22,5 puntos en la suma de la valoración del Criterio del anexo antes citado (art 146.3 del LCSP).

Por tanto, no queda descartado ningún licitador.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica:

Valoración  
El arquitecto  
José Luis Cano Berrade

Supervisión y coordinación  
La arquitecta  
Tamara Saz Ruiz